

Proceso Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2022-00224-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo radicado de la referencia, seguido contra FELIX LEONARDO MARTÍNEZ CÁRDENAS, informándole que el término de traslado surtido por secretaría, de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial del demandante se encuentra vencido sin objeción alguna de las partes, para lo que usted considere proveer.

Turbaco (Bol), 19 de octubre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO

diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, procede el despacho a pronunciarse respecto a la liquidación del crédito aportada. Se comprueba el vencimiento del traslado surtido por secretaría sin pronunciamiento alguno de las partes, y no habiendo reparos por parte del despacho, se procederá a impartir su aprobación conforme a los lineamientos del artículo 446 del C.G.P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación actualizada del crédito allegada por el apoderado judicial del ejecutante, visible en el consecutivo 45 de la carpeta contentiva de los archivos que conforman el expediente digitalizado por la suma de \$14.887.643,45, recibida el 26 de junio de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento a la parte ejecutante, respuesta recibida por parte del cajero pagador de la empresa NOUVELLE, de fecha 25 de agosto de 2023. Una vez lo solicite el interesado, envíese dicha comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38ecd7ad6808b2d02390a03e56ac52824bc925424bba70c2a6b64125d11b8044

Documento generado en 19/10/2023 03:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica